

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Publicaciones.—Orden de 4 de febrero de 1953 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *España y su Glorioso Ejército*, de la que es autor el Coronel de Intervención Militar D. Eduardo San Martín Losada.—Página 232.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA Y TROPA

Curso de Telemetristas.—Orden de 5 de febrero de 1953 por la que se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción.—Página 232.

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Nombramiento y prácticas.—Orden de 3 de febrero de 1953 por la que se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina al Cabo primero D. Atanasio Quijano Aquino, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Págs. 232 y 233.

Otra de 3 de febrero de 1953 por la que se nombra Electricista segundo provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales de la Armada al Cabo primero D. Jesús López Barrio, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Página 233.

Bajas.—Orden de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Cabo primero D. Francisco J. Contreras del Pino.—Página 233.

MILICIA DE LA RESERVA NAVAL

Bajas.—Orden de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone causen baja en la Milicia de la Reserva Naval los Cabos segundos Antonio Montserrat Caixes y Juan Muñoz Rubio.—Página 233.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Retiros.—Orden de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Domingo López Jiménez.—Página 233.

Otra de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Vigía Mayor de Semáforos D. Manuel Caridad Fernández.—Página 233.

PERSONAL VARIO

Retiros.—Orden de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) don Manuel Aragón Barrena.—Página 234.

Otra de 3 de febrero de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (Fresador) don Facundo Ortiz Moreno.—Página 234.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 6 de febrero de 1953 por la que se dispone continúe en su actual empleo, prestando sus servicios en el Consejo Supremo de Justicia Militar, el Brigada de Infantería de Marina D. Julián Ochoa Vargas.—Página 234.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 5 de febrero de 1953 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Corbeta don Guillermo Rodríguez Catalán de Ocón.—Página 234.

Otra de 5 de febrero de 1953 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Eduardo Sas y Murias.—Página 234.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Publicaciones.—Vista la instancia formulada por D. Eduardo San Martín Losada, Coronel de Intervención Militar, autor de la obra *España y su Glorioso Ejército*, he resuelto declararla de utilidad para la Marina en atención a su mérito y recomendar su adquisición a las Bibliotecas, buques y Dependencias de la Armada.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

MORENO

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería y Tropa.

Curso de Telemetristas.—Artículo 1.º Se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) El curso dará comienzo en la Escuela de Tiro Naval de Marín el día 20 de marzo próximo y tendrá una duración de tres meses.

b) El número de plazas a cubrir es de cuarenta.

c) Los Marineros de la Inscripción del reemplazo actualmente en periodo de instrucción cuyas condiciones de aptitud y pruebas psicotécnicas lo aconsejen concurrirán al curso previa selección y propuesta de los Cuarteles de Instrucción, en la cuantía del 16 por el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y 12 por cada uno de los de Cádiz y Cartagena. De esta cifra, los dos tercios de cada una serán para la variedad estereoscópica y el tercio restante para las de coincidencia. Los haberes de estos Marineros serán los de Aprendices Especialistas, más 30 pesetas de gratificación.

d) De todos los seleccionados en los Cuarteles de Instrucción, Cabos primeros y segundos y Marineros Especialistas que soliciten, la Jefatura de Instrucción seleccionará los 40 que deban verificar el curso. Los Marineros de la Inscripción, al terminar el tiempo de su campaña normal, podrán reengancharse, comprometiéndose a efectuar durante este periodo el curso para Ayudantes Especialistas de Artillería, condición necesaria para poder continuar prestando servicios como Telemetristas.

e) Los Cabos primeros, Cabos segundos y Marineros Artilleros podrán solicitar, sea cual fuere el tiempo de embarco o servicio en su empleo.

f) Todos los que lo verifiquen disfrutará un mes de permiso al terminar el curso con aprovechamiento.

Art. 2.º Las solicitudes de los Cabos primeros, Cabos segundos y Marineros Especialistas, así como las propuestas de los Cuarteles de Instrucción, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción por conducto reglamentario y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1.º de marzo próximo, viniendo acompañadas de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del Comandante o Jefe de Dependencia.

b) Copia certificada de la Libreta.

c) Acta de reconocimiento verificado en los Hospitales, en la que se informe, de acuerdo con lo dispuesto en los Cuadros de Aptitud Física exigibles al personal de la Armada: A) Marinería. 2) Condiciones de aptitud física exigibles para el desempeño de la Especialidad de Marinero Artillero.

d) Acta de los Gabinetes Psicotécnicos de los Cuarteles de Instrucción en la que se informe sobre su aptitud, de acuerdo con las normas de la Jefatura de Instrucción.

Art. 3.º Los que, como resultado del curso, resulten "aptos" serán nombrados Telemetristas, con todos los derechos y obligaciones que para ellos fija el Reglamento de dicha Especialidad.

Art. 4.º A la terminación del curso con aprovechamiento, este personal será destinado, con preferencia, a los destinos vacantes de la Especialidad, en sus buques de procedencia, Departamento o Base Naval que soliciten.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Milicia Naval Universitaria.

Nombramiento y prácticas.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina al Cabo primero (Profesor Mercantil), declarado "apto" para dicho empleo por Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 263), don Atanasio Quijano Aquino.

Asimismo se dispone efectúe en el Tercio del Sur de Infantería de Marina las prácticas establecidas en el artículo 31 del citado Reglamento, en el periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de marzo próximo al 1.º de julio siguiente, de acuerdo con

lo determinado en la disposición ministerial de 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54).

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Inspector General de Infantería de Marina y Almirante Jefe de Instrucción. Sres. ...

Nombramiento y prácticas.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), y de conformidad con propuesta al efecto de la Jefatura de Instrucción, se nombra Electricista segundo provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales de la Armada al Cabo primero (Perito Industrial Electricista) don Jesús López Barrio, que se le declara "apto" para dicho empleo, quedando en tal sentido modificada la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1950 (D. O. núm. 62).

Asimismo se dispone efectúe en el Ramo de Electricidad del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena las prácticas establecidas en el artículo 31 del citado Reglamento, en el periodo de tiempo comprendido entre 1.º de marzo próximo al 1.º de julio siguiente, de acuerdo con lo determinado en la disposición ministerial de 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54).

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción. Sres. ...

Bajas.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, dispongo cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Cabo primero D. Francisco J. Contreras del Pino, quien deberá completar el mismo tiempo de servicio efectivo en filas que hayan cumplido los de su reemplazo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23).

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Milicia de la Reserva Naval.

Bajas.—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia de la Reserva Naval y Jefatura de Instrucción, se dispone causen baja en dicha Milicia los Cabos segundos Antonio Montserrat Caixes y Juan Muñoz Rubio, con pérdida del empleo, debiendo servir como Marineros el mismo tiempo en filas que hayan cumplido los de su reemplazo, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23).

Se incorporarán a filas inmediatamente, en la fecha y destino que ordene el Servicio de Personal, no siendo necesario que efectúen el periodo de instrucción en los Cuarteles destinados al efecto, por haberlo ya realizado en calidad de Alumnos de la Milicia.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Retiros.—Por cumplir el día 29 de abril de 1953 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Domingo López Jiménez cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de la Armada.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Vigía Mayor de Semáforos don Manuel Caridad Fernández cause baja en la situación de "actividad" y alta en la de "retirado" por inutilidad física, siéndole de aplicación lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284) y quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de la Armada.

Personal vario.

Retiros.—Por cumplir en 16 de abril de 1953 la edad de cincuenta y cinco años fijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) D. Manuel Aragón Barrena, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 25 de abril de 1953 la edad de cincuenta y cinco años fijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Fresador) don Facundo Ortiz Moreno, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

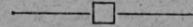
Destinos.—A propuesta del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, se dispone que el Brigada de Infantería de Marina don

Julián Ochoa Vargas continúe, en su actual empleo, prestando sus servicios en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.



RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Corbeta don Guillermo Rodríguez Catalán de Ocón, y a propuesta del Director de la Escuela de Estudios Superiores y Observatorio de Marina, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MORENO

— En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Eduardo Sas y Murias, Jefe de los Servicios Económicos en el Sanatorio de Los Molinos, y a propuesta del Inspector General de Sanidad, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MORENO